



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe en relación al funcionamiento de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y a la Agencia de Investigación Criminal (AIC), lo siguiente:

- a. Cuál es el número total de armas de fuego registradas en la provincia de Santa Fe, con detalle desagregado sobre cuántas de ellas están en posesión de particulares y cuántas pertenecen a las fuerzas de seguridad.
- b. Acciones concretas que han llevado a cabo la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) en conjunto, además de si han realizado estrategias de trabajo mancomunadas con las fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe, el Ministerio Público de Acusación (MPA), las Unidades Regionales y la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) para combatir la circulación ilegal de armas de fuego; y cuáles han sido los resultados.
- c. Cómo funcionan los canales formales de registro, sistematización, trazabilidad, validación y análisis en lo que refiere a armas de fuego; detalle informes existentes y periódicos.
- d. Si se cuenta con un sistema de intercambio y triangulación de información entre los diferentes actores competentes en la materia, tales como: la APVAF, la AIC, la ANMAC, el MPA, las Unidades Regionales y las fuerzas de seguridad de la provincia de Santa Fe; que se dé de manera estructurada y sistematizada, para el monitoreo de la tenencia y uso de armas de fuego. En caso de ser así, detallar cómo funciona este sistema y cuál ha sido su incidencia en la reducción de la violencia armada en la provincia a través de datos concretos sobre impacto en la situación actual.



- e. Detalle de cuántas armas han sido secuestradas en el marco de investigaciones judiciales y procedimientos policiales en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023, desagregando la información de acuerdo a:
 - i. Los departamentos de Santa Fe.
 - ii. El tipo de arma incautada, modelo y calibre.
 - iii. El rango de edad y género de las personas en cuyo poder se encontraba el arma incautada.
 - iv. Ámbito en el cual se incautó el arma (vivienda privada, vía pública, etc.).
- f. Detalle de cuántas armas reglamentarias han sido reportadas extraviadas, robadas o sustraídas en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023 y desagregue la información de acuerdo a:
 - i. Los departamentos de Santa Fe.
 - ii. El tipo de arma incautada, modelo y calibre.
 - iii. El rango de edad y género de las personas en cuyo poder se encontraba el arma incautada.
 - iv. Ámbito en el cual sucedió el extravío, robo o sustracción del arma (vivienda privada, vía pública, etc.).
- g. Estado actual de la digitalización, sistematización y evaluación de las planillas de robos y extravíos de armas pertenecientes a personal policial y legítimos usuarios; haciendo énfasis en las sanciones aplicadas al personal policial.
- h. Reglamentación y protocolo establecido a partir del momento de incautación de armas, detallando especialmente el protocolo utilizado en caso de traslado de armas con pedido de secuestro.
- i. Cuál es el promedio de tiempo que transcurre desde la incautación de un arma hasta su destrucción efectiva y cómo ha evolucionado esto entre los años 2020 y 2023, desagregando especialmente el protocolo a partir de la detección de armas con pedido de secuestro.



- j. En base al sistema de registro de armas recibidas por parte de los depósitos de armas y la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal, detalle:
 - i. Inventarios de los materiales en depósitos, digitalización y control;
 - ii. Instrucción a recursos humanos que entren en contacto con los materiales en los depósitos, desde la recepción y traslado hasta su posterior tratamiento;
 - iii. Tratamiento de armas judicializadas;
- k. Cómo es el procedimiento de traslado y tratamiento en y desde los depósitos judiciales o de la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal. Con respecto a este punto, se solicita hacer público el protocolo establecido para este accionar, junto con los informes del proceso, además de la nómina de oficiales con acceso directo e indirecto a estos espacios.
- l. Cuál es el proceso de control y fiscalización de la venta de armas de fuego por parte de los comercios habilitados en la provincia de Santa Fe, y cómo se verifica el cumplimiento de las normas y requisitos establecidos para la comercialización de las mismas.
- m. Cuántas denuncias sobre acopio, alquiler o venta ilegal de armas de fuego se recibieron en los canales oficiales de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de fuego entre el 2020 y el 2023, y qué medidas se tomaron en respuesta a estas denuncias.
- n. Cuántas armerías privadas existen en la Provincia de Santa Fe, con el detalle desagregado por municipios y/o departamentos.
- o. Cómo se verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad en estas armerías.
- p. Cuántas clausuras de armerías privadas se llevaron adelante en la Provincia de Santa Fe entre los años 2020 y 2023, cuáles fueron las causas, que sanciones se aplicaron. Detallar si estas armerías han regularizado su situación.



- q. Qué medidas existen o se proponen para el rastreo, monitoreo y control de las armas de fuego y municiones que han sido adquiridas a través de armerías de manera legal, para garantizar que no se inserten en el mercado ilegal.
- r. Cuántos efectivos de las fuerzas de seguridad están destinados específicamente a la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego en la provincia de Santa Fe.
- s. Detalle de los programas de capacitación específicos para las/os efectivos de las fuerzas de seguridad en la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego.
- t. Qué medidas se están tomando para mejorar la regulación jurídica del uso de armamento por parte de la fuerza policial, a fin de evitar que este quede regido por usos y costumbres.
- u. Qué medidas se están tomando para mejorar la articulación interinstitucional entre los distintos órganos del Estado con competencia en la materia y para modernizar los arsenales policiales.
- v. Detalle desagregado del presupuesto asignado para la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Estamos ante una situación cada vez más compleja y alarmante en la Provincia de Santa Fe con respecto a la violencia armada. Según el Observatorio de Seguridad Pública provincial, en 2022 se registraron 247 homicidios en Rosario, de los cuales el 80% fueron causados por armas de fuego, lo que representa un aumento significativo desde el 2019¹. Además, el 60% de las armas de fuego en manos privadas en la provincia no están registradas, lo que aumenta aún más el riesgo para la seguridad de la población.

La violencia armada también tiene consecuencias graves para los grupos vulnerados, como las mujeres y feminidades. En la Provincia de Santa Fe, casi el 65% de los femicidios se cometen con armas de fuego. Mientras que cuando hablamos de muertes violentas de mujeres en contexto de narcocriminalidad con elementos de género, en el Departamento de Rosario el 94% de las muertes se producen por el uso indiscriminado de armas de fuego por parte de bandas criminales, incluso a través del fenómeno de "overkill", de múltiples disparos, enfatizando el accionar violento de las bandas criminales en nuestra región².

¹ Informe Septiembre 2022, elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, el Departamento de Informaciones Policiales D-2 y la Secretaría de Política Criminal y Derechos Humanos. <https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2022/10/202209-Homicidios-mensual.pdf>

² Informe Preliminar sobre muertes violentas de mujeres, femicidios, transfemicidios y travesticidios - documento. (2022, November 24). Gobierno de Santa Fe. <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/270460/1410371/file/Informe%20Preliminar%20sobre%20muertes%20violentas%20de%20mujeres,%20femicidios,%20transfemicidios%20y%20travesticidios.pdf>



El manejo y control de las armas de fuego en la provincia de Santa Fe es un tema sumamente relevante, ya que está directamente relacionado con el aumento de la violencia criminal. El gran crecimiento de las organizaciones criminales en nuestra región es un fenómeno que tiene como correlato un aumento de la violencia armada. La desorganización entre bandas criminales, muchas de ellas vinculadas al narcotráfico, han puesto en crisis la capacidad del Estado para enfrentarlas, a pesar de aún no contar con estructuras organizadas como las que conocemos en otras regiones del continente. Este punto hace entender una de las claves del conflicto, y evidencia no sólo a las amenazas por parte de las organizaciones relacionadas al narcotráfico, sino también a la ineficiencia de las fuerzas de seguridad para combatirlos, dejando entrever una complicidad de parte de las fuerzas en la perpetración de delitos relacionados a la narcocriminalidad. Los deficientes controles por parte del Estado implican una gran amenaza a la seguridad pública, mientras vemos que en Rosario y Santa Fe el narcotráfico y la violencia no paran de crecer. Ante esta realidad, las fuerzas de seguridad de Santa Fe no logran ser eficientes en la gestión, administración y control de las armas de fuego y municiones, siendo éstas quienes tienen la responsabilidad del monopolio del ejercicio de la fuerza estatal. Se puede ver una “débil articulación interinstitucional entre los distintos órganos del Estado con competencia para intervenir oportunamente, sistemas tecnológicos obsoletos y un preocupante estado de abandono de los arsenales policiales”³.

En este marco complejo, es que interpelamos en primera instancia a la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, como organismo responsable de prevenir y reducir la violencia con armas de fuego mediante diversas políticas dentro del territorio provincial⁴. La APVAF tiene como función principal intervenir en el control de los mercados de armas de fuego y municiones

³ Retomado del DOCUMENTO INSTITUCIONAL N° 3 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, sobre “Modernización policial en Santa Fe: una supervisión estatal débil y escaudada de las armas de fuego y las municiones”.

⁴ Prevención de la violencia con armas de fuego, [https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198965/\(subtema\)/93821](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/198965/(subtema)/93821)



con acciones concretas para erradicar el tráfico ilícito de estos elementos mediante inspecciones a armerías basándose en las legislaciones vigentes, ordenanzas municipales y reglamentaciones conforme a la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC).

A su vez, la Agencia tiene la potestad de supervisar toda contratación y compra de armas de fuego o municiones destinadas a la Policía de la Provincial, ejecutar el control y seguimiento sobre la totalidad de los arsenales y depósitos de la Policía de la Provincia, y verificar el cumplimiento de las normas en relación con el almacenamiento de armas de fuego y municiones. Asimismo, la Agencia tiene la responsabilidad de promover modificaciones en la normativa Provincial y contribuir al diseño de estrategias de política criminal dirigidas a la persecución de todas las actividades ilícitas relacionadas con las armas de fuego y municiones

Entre el vasto listado de responsabilidades de la APVAF, también se destacan la realización de inspecciones institucionales en las armerías para verificar stocks, crear espacios de triangulación de información entre diversas instituciones competentes en la materia, así como registros físicos y digitales sobre secuestros e inventarios de armas de fuego; y compilar, sistematizar y evaluar la información sobre armas de fuego que se encuentra no sistematizada en los distintos ámbitos (policiales, judiciales u otros específicos) y en los distintos niveles del Estado (nacional, provincial y municipal).

Requerimos se informen las correspondientes reglamentaciones y protocolos establecidos para cumplir con estas facultades y obligaciones, así como el recurso humano y presupuestario con que cuentan la Agencia APVAF y la AIC para desarrollar las competencias a su cargo de manera eficaz y asertiva. En específico, es preciso detallar los reglamentos establecidos a partir del momento de secuestro de armas, el promedio de tiempo que toma desde la incautación de un arma hasta su destrucción efectiva y cómo ha evolucionado esto entre los años 2020 y 2023, desagregando especialmente el protocolo utilizado para el traslado y tratamiento en casos de detección de armas con pedido de secuestro.



Por su parte, la Agencia de Investigación Criminal, tiene a su cargo la planificación y coordinación de los servicios de investigación criminal en la provincia de Santa Fe a través de investigaciones vinculadas a grandes bandas criminales. Vemos la necesidad de enmarcar estas responsabilidades en la investigación de casos atravesados por el uso indiscriminado de la violencia y las armas como medio efectivo para perpetuarla. Por ello, es menester trabajar con ambas agencias a la hora de solicitar información contundente que permita esclarecer no sólo la situación local y provincial, sino las limitaciones de estas instituciones a la hora de accionar, que se evidencian en la carencia de resultados que vemos diariamente.

Si bien existe un marco de sistema de registral de armas (Registro de Identificación Balística), es preciso esclarecer la situación actual sobre los mecanismos de marcajes de la armas y municiones, los detalles de inventarios de los materiales en depósitos, la instrucción a recursos humanos que entran en contacto con los materiales en los depósitos y en todo momento durante el tratamiento de los materiales, así como la situación del tratamiento de armas judicializadas. Los informes que solicitamos deben hacer énfasis en el procedimiento de traslado y tratamiento en y desde los depósitos judiciales o de la Sección Balística de la Agencia de Investigación Criminal. Con respecto a este punto, se solicita hacer público el protocolo establecido para este accionar, junto con los informes del proceso, además de los oficiales con acceso directo e indirecto a estos espacios. Estos puntos se enmarcan en la necesidad de información registral sobre la gestión de arsenales, el desarrollo de mecanismos para la identificación balística, y la exploración de mecanismos tecnológicos para la trazabilidad de las armas. Son sumamente preocupante las múltiples "pérdidas", "robos" y/o "extravíos" de armamento desde los depósitos, oficinas de balística y otros anclajes del proceso de circulación de los armamentos.

Si bien sostenemos que el trabajo de la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) es crucial para el control de las armas - el registro de la



totalidad de los circulantes y la investigación criminal-, percibimos que es claramente insuficiente a la hora de efectivamente reducir el circulante de armas que tenemos en la sociedad. Estamos en un contexto en el que en la Provincia se estiman entre 4 y 5 armas ilegales, por arma registrada⁵; y la ciudad de Rosario es una de las principales receptoras de armas ilegales del país a través de las fronteras. Además, la información no se entrecruza con otras agencias y oficinas estatales, lo que hace aún más complejo el rastreo y monitoreo de las armas registradas y sus respectivas tenencias. La situación es aún más grave si se considera el control sobre los arsenales. No hay controles efectivos sobre inventarios de secuestros, a pesar de los Registros de Identificación de Balística; y se necesitan medidas adicionales para mejorar la prevención de la pérdida o robo de armas policiales.

Es fundamental que se tomen medidas urgentes para prevenir y reducir la violencia armada en la Provincia de Santa Fe, especialmente en el Departamento Rosario, donde la situación es especialmente grave.

Necesitamos información concluyente que demuestre que las iniciativas que se están desarrollando, o que están en curso a través de las oficinas de control y monitoreo, los registros que estamos implementando, que todo este trabajo tiene real efectividad en materia de control de las armas de fuego en la Provincia.

Es imprescindible que el Estado asuma su rol de garante de la seguridad ciudadana y fortalezca las políticas públicas en materia de control de armas, y que se trabajen en conjunto con las fuerzas de seguridad y la sociedad civil para mejorar la situación que nos afecta en la provincia de Santa Fe y en particular en la ciudad de Rosario.

La violencia armada en nuestra Provincia es visible en la realidad cotidiana, por eso necesitamos regular las armas, además de sensibilizar y concientizar en el uso de armas en general, dando cuenta que las mismas no nos protegen. En vista de esto, se solicita un informe a la Agencia Provincial de

⁵ Aproximación arribada desde la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego por medio de su Director en ejercicio a la fecha, Joel Theytaz.



Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) y a la Agencia de Investigación Criminal (AIC) sobre su funcionamiento y eficacia en la provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares tengan a bien acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial